



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## I. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

## II. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.

RESOLUTIVO DE MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, SGPA/0824/COAH/2025

## III. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.

DATOS AUTOMÓVIL (NÚMERO DE SERIE DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE) NÚMERO DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA TRANSPORTE NÚMERO DE PÓLIZA DE SEGURO **SECRETO INDUSTRIAL**. EN LA PAGINA 2 DE 4.

## IV. FUNDAMENTO LEGAL, INDICADO POR EL NOMBRE DEL ORDENAMIENTO, EL O LOS ARTÍCULOS, FRACCIÓN (ES), PÁRRAFO (S) CON BASE EN LOS CUALES SE SUSTENTE A CLASIFICACIÓN; ASÍ COMO LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A LA MISMA .

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 106 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

## V. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA.

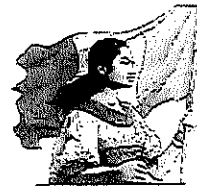
**ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ.**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA.**

## VI. FECHA 17 de octubre del 2025 Y NÚMERO DEL ACTA\_17\_2025\_SIPOT\_3T\_2025\_ART 65\_FVIII, DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

### DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN :

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA\\_17\\_2025\\_SIPOT\\_3T\\_2025\\_ART65\\_FVIII.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_17_2025_SIPOT_3T_2025_ART65_FVIII.pdf)

JGGV/YELA/FAIT



Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el estado de Coahuila de Zaragoza  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
OFICIO No. SGPA/0824/COAH/2025  
ASUNTO: Ampliación de Parque Vehicular  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio del 2025

# RECIBI ORIGINAL

FIRMA: [Firma] EMPRESA: Gen Industrial  
FECHA: 30-07-25 NOMBRE: Cristóbal García Cebal  
HORA: 12:22 CARGO: Coordinador

ING. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)  
CARRETERA TORREÓN-SAN PEDRO LOCAL #100 C.P. 27016  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
Tel 871 721 86 55 Ext. 110129  
Correo electrónico: cygarcia@pasa.mx

Secretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
21 JUL 2025  
**RECIBIDO**  
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

NÚMERO DE AUTORIZACION 05-35-PS-I-325D-2019	NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GIN0503500643
--	---

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III, y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el presente oficio en los siguientes términos:

Sobre el particular y una vez analizado su escrito ingresado en el Módulo de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza registrado con el número de Bitácora 05/HS-0170/05/25 de fecha 27 de mayo del presente año, presentado por el **C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ** con solicitud de Ampliación de Parque Vehicular de la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos Número 05-35-PS-I-325D-2019 de fecha 15 de febrero de 2019.

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES  
Dr. Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España  
Saltillo, Coahuila

**CONSIDERANDO**

I. Que la empresa **GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)**, por conducto de su Representante Legal el **C. HECTOR FERNANDO JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ** ingresa solicitud de Ampliación de Parque Vehicular, para lo cual ingresa la siguiente documentación:

1. El **peticionante** presenta Formato SEMARNAT-07-031, con firma autógrafa el **C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ** Representante Legal de la empresa denominada **GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)**
2. **Original del escrito de solicitud**, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el **C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ** Representante Legal de la empresa denominada **GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)**
3. Copia simple de la **identificación oficial vigente** consistente en copia simple de la credencial para votar vigente al 2028, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor del **C. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ**.
4. Copia simple de la Escritura Pública número 13,033, de fecha 20 de junio de 2005 pasada ante la fe del notario público número 18 de la ciudad de Monterrey, misma que contiene entre otras resoluciones el otorgamiento de **Poder General** para actos de Administración otorgado por **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** en favor del **C. HÉCTOR**





Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el estado de Coahuila de Zaragoza  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0824/COAH/2025

ASUNTO: Ampliación de Parque Vehicular  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio del 2025

FERNANDO JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ. Se tiene por acreditada su personalidad ya que mediante la bitácora 05/HS-0090/05/25 ingresó copia certificada de dicha escritura, formando parte del expediente que contiene la autorización que se pretende modificar.

5. Copia simple de la Escritura Pública número 13,033, de fecha 15 de enero de 2015 pasada ante la fe del Notario Público número 23 de la ciudad de Monterrey, con inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de enero de 2015, misma que contiene entre otras resoluciones la **modificación a los estatutos** de la sociedad GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Se tiene por acreditada la modificación de los estatutos ya que mediante la bitacora 05/IG-0065/12/18 ingresó copia certificada de dicha escritura, formando parte del expediente que contiene la autorización que se pretende modificar.

6. Señala como **persona autorizada para oír y recibir notificaciones** a la C. CRISTINA YHOSELIN GARCÍA GONZÁLEZ

7. Señala como **domicilio para oír y recibir notificaciones** el ubicado en Carretera Torreón-San Pedro local, número 100, frente al Aeropuerto, C.P. 27016, Torreón, Coahuila de Zaragoza, Correo Electronico elgarcian@pasa.mx

**II.- GEN INDUSTRIAL. S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)**

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** La solicitud de Ampliación del Parque Vehicular es procedente y el vehículo autorizado queda de acuerdo al siguiente cuadro:

Número Económico	Tipo de Vehículo	Número de Serie	Número de Placas	Modelo	Capacidad Ton.

Se autoriza para transportar los siguientes residuos peligrosos: Liquido inflamable tóxico N.E.P. , Isocionatos en soluciones, solido inflamable toxico/organico N.E.P., Polvos Metalicos Inflamables N.E.P, arsenico compuesto liquido, acido oxalico deshidratado.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 58 fracción II de su Reglamento, **esta autorización de Ampliación de Parque Vehicular tendrá vigencia a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, al 15 de febrero del 2029** y con apego al artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos puede ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, siempre y cuando de cumplimiento a las disposiciones descritas en el citado artículo.

**CONDICIONANTES**





**PRIMERA.- GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)** deberá cumplir con cada una de las condicionantes contenidas de la autorización emitida en fecha 15 de febrero del 2019 y sus actualizaciones.

**SEGUNDA.- GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)**, deberá entregar a esta Oficina de Representación la renovación de la póliza de seguro al termino de su vigencia de conformidad con el artículo 82 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**TERCERA.- GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)** Con fundamento en el Acuerdo por el que se da a conocer el instructivo y formato de la Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del 2015 deberá remitir anualmente dentro del período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio a esta Oficina de Representación copia electrónica debidamente etiquetada a través del portal electrónico de esta Dependencia un informe sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior mediante la Cedula de Operación Anual, lo anterior con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**CUARTA.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**QUINTA.-** Téngase por reproducidos como si a la letra se insertasen los términos y condicionantes establecidas en la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 05-35-PS-I-325D-2019 de fecha 15 de febrero de 2019

**SEXTA.-** Esta autorización se otorga considerando lo previsto en el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que establece que la **responsabilidad** del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las **empresas autorizadas para su manejo**, esto último independientemente de la responsabilidad de quien los genera y deben realizarse en estricto apego a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones jurídico-normativas aplicables en la materia. Así como lo previsto en los artículos 64, 68, 69 y 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con relación a la **prevención de contaminación y contingencias** así como a la **remediación y reparación** de daños en caso de surgir contingencias. Asimismo, considerando lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos referente a medidas de seguridad en caso de presentarse alguna contingencia. Las sanciones se establecerán en apego a lo previsto en el Capítulo III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Título Séptimo de su Reglamento.

**SEPTIMA.-** Las violaciones a los preceptos establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Código Penal Federal.





Oficina de Representación de SEMARNAT  
en el estado de Coahuila de Zaragoza  
Subdelegación de Gestión  
para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0824/COAH/2025

ASUNTO: Ampliación de Parque Vehicular  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio del 2025

Esta Oficina de Representación notificará la presente resolución al **ING. HÉCTOR FERNANDO JOSÉ GÁMEZ LÓPEZ**, Representante Legal de la empresa **GEN INDUSTRIAL S.A. DE C.V. (Sucursal Torreón)** por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o bien cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Atentamente**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN COAHUILA**

**ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ**

c.c.p. Dr. Arturo Gavilán García Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT de la Subsecretaría de Regulación Ambiental.- Cd. de México. (Copia electrónica)

c.c.p. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
JGGV/YELA/ECHG

